

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Finca registral número 15.396, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 198, folio 161. Valoración: 113.256.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 31 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—29.075.

CISTIerna

Edicto

Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora señora Campo Turienzo, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Merayo Yebra, doña Delia Yebra Fierro y doña Ana Delia Merayo Yebra, que se encuentran en trámite de vía de apremio, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado propiedad de los referidos deudores que al final se señala, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El bien embargado sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que se dice al final con su descripción.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor demandante, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabero, o bien en la sucursal autorizada por la anterior de Caixa Galicia, en Cistierna, cuenta número 2118/0000/17/0259/92, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no pueden ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ley Hipotecaria, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos, así como la certificación del Registro de la Propiedad referente a las cargas.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—En todas las subastas se podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—El presente edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor en paradero desconocido.

En el caso que la celebración de alguna de las subastas coincidiera con un día declarado festivo, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se celebrará tercera subasta el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y su valoración

Urbana, una quinta parte indivisa de la vivienda sita en el piso quinto, izquierdo, del número 5, de la calle Ategorrieta (antes General Mola), de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie útil de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.682, libro 169, de la Sección Primera, folio 56, finca registral número 7.714.

Valorada (la quinta parte indivisa) en 7.246.800 pesetas.

Dado en Cistierna a 8 de junio de 1999.—La Juez, Rosario María Bardón González.—La Secretaria.—28.893.

ELCHE

Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 288/94-M, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Manuel Palao Muñoz, doña María Dolores Martínez Lorenzo, don José Antonio Palao Muñoz, don José Palao Ibañez y doña Antonia Palao Ibañez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de septiembre y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 6 de octubre y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de noviembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que parte tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que únicamente podrá pujar el ejecutante en calidad de ceder a un tercero; que igualmente a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Elche, calle Puerta de Alicante, número 14, 3.ª planta, puerta 3, mide una superficie de 84 metros cuadrados, con una galería de cuatro metros cuadrados y una sola de cuatro metros cuadrados. Inscrición: Inscrita al tomo 859, libro 499, finca 32.566 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Dado en Elche a 27 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—La Secretaría judicial.—28.960.

EL EJIDO

Edicto

Doña María Ángeles Asensio Guirado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 82/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Martín Aguilera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250/0000/18/0082/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.